

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez le informo que la parte demandada en memorial del 29 de junio de 2020 solicitó la remisión del expediente, por su parte el 23 de marzo de 2021 la parte demandada allegó memorial consistente en poder que fue radicado a través del correo electrónico institucional del Juzgado. A Despacho para proveer.

Medellín, 24 de junio de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno

Proceso	VERBAL SUMARIO - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR ABUSO DEL DERECHO
Demandante	BEATRIZ ELENA OCHOA RUÍZ
Demandado	JOSÉ ENRIQUE GARCÍA MONTEALEGRE
Radicado	05 001 40 03 007 2019 00288 00
Asunto	INCORPORA MEMORIALES.REVOCA PODER. RECONOCE PERSONERÍA. AUTORIZA REMITIR LINK

De conformidad con la constancia secretarial que antecede se incorporan al expediente digital el memorial allí indicado consiste en poder otorgado por el demandado JOSÉ ENRIQUE GARCÍA MONTEALEGRE.

En atención a lo indicado en el párrafo que antecede, procede el despacho a revocar el poder otorgado a la abogada SARA PATRICIA ORREGO MENDOZA con Tarjeta Profesional número 214.056 del C.S. de la J., y procede a reconocer personería al abogado al abogado JUAN DIEGO CARDENAS PENAGOS con Tarjeta Profesional número 211.764 del C.S. de la J., para que represente al señor JOSÉ ENRIQUE GARCÍA MONTEALEGRE en los términos y para los efectos del poder conferido, de conformidad con lo establecido en el artículo 154 del C.G.P.

De acuerdo a lo solicitado por el demandado, se autoriza la remisión del expediente digital para que tenga conocimiento de las actuaciones surtidas en el presente proceso.

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8c08f4f8e921c2e0b0f4fb18925a2968ee5b89352ea5452d12aab2ae41a577a
7**

Documento generado en 24/06/2021 01:58:12 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 098 (E)** Hoy **25 de junio de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario